

INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

1. En fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, se recibió un escrito signado por el Maestro Francisco Antonio Rojas Choza, Consejero Electoral de este Instituto Estatal Electoral, en su calidad de Presidente de la Comisión Temporal de Debates del mismo Instituto, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de oficialía electoral a fin de que fuera certificado lo siguiente:

- a) Sorteo para el Primer Debate entre las Candidatas, a realizarse en fecha tres de mayo de dos mil veintidós, en punto de las diez horas.
- b) Sorteo para el Segundo Debate entre las Candidatas, a realizarse en fecha doce de mayo de dos mil veintidós, en punto de las diez horas.
- c) Primer Debate entre las Candidatas, a realizarse en fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, en punto de las veinte horas.
- d) Segundo Debate entre las Candidatas, a realizarse en fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, en punto de las veinte horas.

Por lo anterior, respecto a la certificación referida en el inciso d) y que fue registrada bajo el número **IEE/OE/051/2022**, en fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós se realizó la certificación de lo solicitado, y en fecha veintisiete de mayo del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada al Maestro Francisco Antonio Rojas Choza, Consejero Electoral de este Instituto Estatal Electoral, en su calidad de Presidente de la Comisión Temporal de Debates, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.205.

Ahora bien, respecto a las diligencias derivadas de las certificaciones referidas en los incisos a), b) y c), mismas que fueron registradas con los números de expediente IEE/OE/048/2022, IEE/OE/049/2022 e IEE/OE/050/2022, respectivamente, fueron rendidas previamente mediante el informe de la sesión ordinaria de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, identificado con la clave CG-I-SE-15/22.

2. En fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, a las quince horas con dos minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando

identificado con la clave 2022.SE-140, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de una dirección electrónica, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha trece de mayo del año en curso, dictado dentro del Cuaderno de Antecedentes con número de expediente IEE/CA/004/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/080/2022**.

Por lo anterior, en fecha diecinueve de mayo del año en curso, se realizó la certificación solicitada, y en fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.181.

3. En fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, a las quince horas con veinticuatro minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el Licenciado Javier Soto Reyes, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificado el contenido de tres direcciones electrónicas. Solicitud que fue radicada bajo el número de expediente **IEE/OE/081/2022** y que fue declarada procedente mediante acuerdo de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Por lo anterior, en fecha diecinueve de mayo del año en curso, se realizó la certificación solicitada, y en fecha veintidós de mayo de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada al solicitante, mediante el oficio identificado con el número IEE/SE/1663/2022.

4. En fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, a las diecinueve horas con veinte minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-147, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en dos direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha diecisiete de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/054/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/083/2022**.

Por lo anterior, en fecha diecinueve de mayo del año en curso, se realizó la certificación solicitada, y en fecha veintiuno de mayo de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.183.

5. En fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, a las quince horas con treinta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-149, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en ocho direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha dieciocho de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/055/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/086/2022**.

Por lo anterior, en fecha veinte de mayo del año en curso, se realizó la certificación solicitada, y en fecha veintidós de mayo de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.186.

6. En fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, a las quince horas con diecinueve minutos, se recibió un escrito signado por el Maestro Francisco Antonio Rojas Choa, Consejero Electoral de este Instituto Estatal Electoral, en su calidad de Presidente de la Comisión Temporal de Debates del mismo, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de oficialía electoral a fin de que fuera certificado el procedimiento mediante el cual se depositarían en una urna las preguntas que serían sorteadas en el tercer bloque, del segundo debate organizado por este Instituto. Solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/087/2022**.

Por lo anterior, en fecha veintiuno de mayo del año en curso, se realizó la certificación solicitada, y en fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar al Consejero Electoral Francisco Antonio Rojas Choa en copia certificada, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.191.

7. En fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, a las dieciséis horas con cincuenta minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el Licenciado Jesús Ricardo Barba Parra, representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificado el contenido de seis lonas ubicadas en seis direcciones dentro del Estado. Solicitud que fue radicada bajo el número de expediente **IEE/OE/088/2022** y que fue declarada procedente mediante acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós.

Por lo anterior, en fecha veintiuno de mayo del año en curso, se realizó la certificación solicitada, y en fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada al solicitante, mediante el oficio identificado con el número IEE/SE/1699/2022.

8. En fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, a las trece horas con treinta y dos minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el ciudadano Juan Carlos Pedroza Meléndez, en su calidad de Coordinador de Operaciones Básicas de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, y como persona encargada del “Centro de Educación Ambiental, Cultural y Recreativo El Cedazo” mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fueran certificadas diversas fotografías, ello con la finalidad de acreditar dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/040/2022 que la propaganda correspondiente a una candidata se encontraba colocada en el lugar que fue designado por el Consejo General de este Instituto. Solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/090/2022**.

En virtud a lo anterior, debido a que la solicitud de oficialía electoral se encontraba relacionado con un procedimiento tramitado por este Instituto, se dio vista a la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento, la cual remitió al expediente correspondiente y dentro del mismo, en la audiencia respectiva se ordenó llevar a cabo la diligencia.

Por lo anterior, en fecha veintitrés de mayo del año en curso, se realizó la certificación ordenada, y en fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE-194.

9. En fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, a las trece horas con treinta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-158, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en tres direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veinte de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/056/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/091/2022**.

Por lo anterior, en fecha veintidós de mayo del año en curso, se realizó la certificación solicitada, y en fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se

plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 202.SE.189.

10. En fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, en punto de las dieciocho horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-177, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de siete lonas ubicadas dentro de la ciudad de Aguascalientes, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veinte de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/057/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/092/2022.**

Por lo anterior, en fecha veintitrés de mayo del año en curso, se realizó la certificación solicitada y en fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.192.

11. En fecha veintiuno de mayo de dos mil veintidós, a las quince horas con treinta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-162, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en once direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintiuno de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/058/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/093/2022.**

Por lo anterior, en fecha veintitrés de mayo del año en curso, se realizó la certificación solicitada y en fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.195.

12. En fecha veintiuno de mayo de dos mil veintidós, a las dieciocho horas con treinta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-178, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en cuarenta y dos direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintiuno de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial

Sancionador con número de expediente IEE/PES/042/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/094/2022**.

Por lo anterior, en fecha veintidós de mayo del año en curso, se realizó la certificación solicitada y en fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.187.

13. En fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, a las nueve horas con tres minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-0193, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de una dirección electrónica, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintiséis de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/051/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/095/2022**.

Por lo anterior, en fecha veintiséis de mayo del año en curso se realizó la certificación solicitada y en la misma fecha se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.196.

14. En fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, a las diez horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-199, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en tres direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veinticinco de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/060/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/096/2022**.

Por lo anterior, en fecha veintisiete de mayo del año en curso, se realizó la certificación solicitada y en fecha veintiocho de mayo del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.210.

15. En fecha veintiocho de mayo de dos mil veintidós a las diez horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-200, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en cuatro direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintisiete de mayo del

año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/063/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/097/2022**.

Por lo anterior, en fecha treinta de mayo del año en curso, se realizó la certificación solicitada y en esa misma fecha se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva mediante el memorando identificado con el número 2022. SE.217.

16. En fecha veintiocho de mayo de dos mil veintidós, a las diez horas con diez minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-198, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de *“propaganda colocada en los equipamientos urbanos “puentes peatonales””* ubicados en dos domicilios dentro de la ciudad de Aguascalientes, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintiocho de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/068/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/098/2022**.

Por lo anterior, en fecha treinta de mayo del año en curso se realizó la certificación solicitada y en esa misma fecha se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.216.

17. En fecha veintiocho de mayo de dos mil veintidós, a las once horas con diez minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-0204, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de un espectacular ubicado en el Municipio de El Llano, Aguascalientes, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintisiete de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/064/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/099/2022**.

Por lo anterior, en fecha treinta de mayo del año en curso, se realizó la certificación solicitada y en esa misma fecha se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.218.

18. En fecha veintiocho de mayo de dos mil veintidós, a las once horas con dieciocho minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando

identificado con la clave 2022.SE-0203, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificado el contenido de cada uno de los archivos alojados en el CD-R anexo al escrito de denuncia, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintisiete de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/065/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/100/2022**.

Por lo anterior, en fecha treinta de mayo del año en curso se realizó la certificación solicitada, y en fecha treinta y uno de mayo del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.224.

19. En fecha veintiocho de mayo de dos mil veintidós, a las catorce horas con diez minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-202, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en ocho direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintiocho de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/066/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/101/2022**.

Por lo anterior, en fecha veintinueve de mayo del año en curso se realizó la certificación solicitada, y en fecha treinta de mayo del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.215.

20. En fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, a las catorce horas con treinta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-207, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en tres direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha treinta de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/061/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/102/2022**.

Por lo anterior, en fecha treinta y uno de mayo del año en curso se realizó la certificación solicitada y en fecha primero de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia

certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.226.

21. En fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, a las quince horas con cuarenta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-212, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en cinco direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintinueve de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/055/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/103/2022**.

Por lo anterior, en fecha treinta y uno de mayo del año en curso se realizó la certificación solicitada y en la misma fecha se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.213.

22. En fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, a las veinte horas con quince minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-208, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de seis direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha treinta de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/067/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/104/2022**.

Por lo anterior, en fecha primero de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, y el dos de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.227.

23. En fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, a las veinte horas con cincuenta minutos, la Secretaría Técnica del III Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes recibió una solicitud de oficialía electoral verbal vía llamada telefónica, por parte del licenciado César García Herrera, representante propietario del partido político Morena ante dicho Consejo Distrital, a fin de que de manera urgente fuera certificados actos que a su decir consistían en entrega de despensas en un domicilio dentro del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, por ello, una vez que la Licenciada Norma Angélica Treviño Jiménez, Secretaria Técnica del referido Consejo Distrital dio aviso al área de Oficialía Electoral de este Instituto la

recepción de dicha solicitud así como de su ratificación por parte de la representación del partido político antes mencionado, dicha solicitud fue registrada bajo el número **IEE/OE/105/2022**.

Derivado de lo anterior, la solicitud fue atendida de manera urgente por parte de la Secretaría Técnica antes referida en fecha treinta y uno de mayo del año en curso y en fecha dos de junio del mismo año elaboró el acta correspondiente, en la que se precisaron los resultados de la diligencia, misma que le hizo llegar a la representación del partido político peticionario mediante el oficio IEE/CDE03-ST-18/22.

24. En fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, a las veintidós horas con treinta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-223, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en cuatro direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/072/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/106/2022**.

Por lo anterior, en fecha tres de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada y en esa misma fecha se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.237.

25. En fecha primero de junio de dos mil veintidós, a las doce horas con quince minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-220, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en tres direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/070/2022 y su acumulado IEE/PES/071/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/107/2022**.

Por lo anterior, en fecha dos de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada y en fecha tres de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.238.

26. En fecha dos de junio de dos mil veintidós, a las diecisiete horas con diez minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando

identificado con la clave 2022.SE-228, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de la vigésima primera sesión pública del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, misma que se alojaba en una dirección electrónica, ello en el sentido de certificar solamente un intervalo de tiempo que fue precisado, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha dos de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/074/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/108/2022**.

Por lo anterior, en fecha dos de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada y en fecha tres de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.233.

27. En fecha tres de junio de dos mil veintidós, a las doce horas con dos minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-225, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de los tres videos que se encontraban almacenados en el CD-ROM que se adjuntó al escrito de denuncia, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha tres de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/075/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/109/2022**.

Por lo anterior, en fecha cuatro de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada y en fecha cinco de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.251.

28. En fecha tres de junio de dos mil veintidós, a las dieciséis horas con treinta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-230, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en tres direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha tres de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/076/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/110/2022**.

Por lo anterior, en fecha tres de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada y en fecha cuatro de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron

los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.242.

29. En fecha tres de junio de dos mil veintidós, a las veintidós horas con quince minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-229, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en veintiocho direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha tres de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/084/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/111/2022.**

Por lo anterior, los días cuatro y cinco de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, y en fecha nueve de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.271.

30. En fecha tres de junio de dos mil veintidós, a las veintidós horas con treinta y ocho minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-232, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de una dirección electrónica, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha tres de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/083/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/112/2022.**

Por lo anterior, el día cinco de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, y en fecha seis de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.252.

31. En fecha cuatro de junio de dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-236, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en trece direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha tres de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/077/2022 y sus acumulados; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/113/2022.**

Por lo anterior, el día cinco de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada y en fecha ocho de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.266.

32. En fecha cuatro de junio de dos mil veintidós, a las veintiún horas con diez minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-243, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de la vigésima primera sesión pública del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, misma que se alojaba en dos direcciones electrónicas, ello en el sentido de certificar solamente un intervalo de tiempo que fue precisado, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha cuatro de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/074/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/114/2022**.

Por lo anterior, en fecha cuatro de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, y en fecha cinco de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.247.

33. En fecha cinco de junio de dos mil veintidós, a las diez horas con treinta y tres minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el ciudadano Martín Darío Cázarez Vázquez, representante suplente del partido político Morena ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificado el contenido de ocho direcciones electrónicas. Solicitud que fue radicada bajo el número de expediente **IEE/OE/115/2022** y que fue declarada procedente mediante acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil veintidós.

Por lo anterior, en fecha cinco de junio del año en curso, se realizó la certificación solicitada y en fecha ocho de junio de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada al solicitante mediante el oficio identificado con el número IEE/SE/1920/2022.

34. En fecha cinco de junio de dos mil veintidós, a las diez horas con treinta y cinco minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el ciudadano Martín Darío Cázarez Vázquez, representante suplente del partido político Morena ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificado el contenido de tres direcciones electrónicas.

Solicitud que fue radicada bajo el número de expediente **IEE/OE/116/2022** y que fue declarada procedente mediante acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil veintidós.

Por lo anterior, en fecha cinco de junio del año en curso, se realizó la certificación solicitada, y en fecha ocho de junio de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada al solicitante mediante el oficio identificado con el número IEE/SE/1919/2022.

35. En fecha cinco de junio del año dos mil veintidós, a las quince horas con siete minutos, el área de Oficialía Electoral de este Instituto recibió una solicitud de oficialía electoral de manera verbal vía llamada telefónica, por parte de las representaciones del partido político Morena ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, a efecto de que se certificara de manera urgente actos que a su decir constituían compra de votos.

Por lo anterior, la solicitud fue atendida de manera urgente por parte del personal delegado de este Instituto, acudiendo a la dirección precisada. Siendo ratificada dicha solicitud, y registrada posteriormente bajo el número de diligencia **IEE/OE/117/2022**. Por lo anterior, en fecha ocho de junio del año dos mil veintidós se realizó el acta correspondiente, en la que se precisaron los resultados de la diligencia de fecha cinco de junio del año en curso, misma que se le hizo llegar a la representación del partido político peticionario mediante el oficio IEE/SE/1922/2022.

36. En fecha cinco de junio de dos mil veintidós, a las dieciséis horas con trece minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-245, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en quince direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha cinco de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/094/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/118/2022**.

Por lo anterior, en fecha seis de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada y en fecha nueve de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.270.

37. En fecha cinco de junio de dos mil veintidós, a las dieciséis horas con veinticinco minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-241, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones

alojadas en ocho direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha cinco de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/092/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/119/2022**.

Por lo anterior, en fecha seis de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada y en fecha ocho de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.267.

38. En fecha cinco de junio de dos mil veintidós, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-244, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de la publicación alojada en una dirección electrónica, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha cinco de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/093/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/120/2022**.

Por lo anterior, en fecha siete de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada y en fecha ocho de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.268.

39. En fecha seis de junio de dos mil veintidós, a la primera hora con doce minutos, el suscrito ordené de manera oficiosa el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la captura del cien por ciento de las actas en el Programa de Resultados Preliminares (PREP) derivado del desarrollo de la jornada electoral del Proceso Electoral Local 2021-2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/121/2022**.

Por lo anterior, en fecha seis de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, así como el acta correspondiente, en la que se dio constancia de la captura del cien por ciento de las actas en el Programa de Resultados Preliminares (PREP).

40. En fecha seis de junio de dos mil veintidós, a las dieciocho horas con cuarenta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-246, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de seis direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha cinco de junio del año en curso,

dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/095/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/122/2022**.

Por lo anterior, en fecha siete de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, y en fecha nueve de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.273.

41. En fecha siete de junio de dos mil veintidós, a las once horas con cincuenta y un minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-248, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de la publicación alojada en una dirección electrónica, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha seis de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/098/2022 y sus acumulados IEE/PES/100/2022 e IEE/PES/104/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/123/2022**.

Por lo anterior, en fecha ocho de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, así como el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.269.

42. En fecha siete de junio de dos mil veintidós, a las trece horas con veintiún minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el ciudadano Martín Darío Cázarez Vázquez, representante suplente del partido político Morena ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificado el contenido de tres direcciones electrónicas. Solicitud que fue radicada bajo el número de expediente **IEE/OE/124/2022** y que fue declarada procedente mediante acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil veintidós.

Por lo anterior, en fecha nueve de junio del año en curso, se realizó la certificación solicitada, y en fecha once de junio de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada al solicitante mediante el oficio identificado con el número IEE/SE/1982/2022.

43. En fecha siete de junio de dos mil veintidós, a las trece horas con veintidós minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el ciudadano Martín Darío Cázarez Vázquez, representante suplente del partido político Morena ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la

oficialía electoral a efecto de que fuera certificado el contenido de una dirección electrónica. Solicitud que fue radicada bajo el número de expediente **IEE/OE/125/2022** y que fue declarada procedente mediante acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil veintidós.

Por lo anterior, en fecha nueve de junio del año en curso, se realizó la certificación solicitada, y en fecha once de junio de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada al solicitante mediante el oficio identificado con el número IEE/SE/1983/2022.

44. En fecha siete de junio de dos mil veintidós, a las trece horas con veinticuatro minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el ciudadano Martín Darío Cázarez Vázquez, representante suplente del partido político Morena ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificado el contenido de tres direcciones electrónicas. Solicitud que fue radicada bajo el número de expediente **IEE/OE/126/2022** y que fue declarada procedente mediante acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil veintidós.

Por lo anterior, en fecha nueve de junio del año en curso, se realizó la certificación solicitada, y en fecha once de junio de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada al solicitante mediante el oficio identificado con el número IEE/SE/1984/2022.

45. En fecha siete de junio de dos mil veintidós, a las trece horas con veinticinco minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el ciudadano Martín Darío Cázarez Vázquez, representante suplente del partido político Morena ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificado el contenido de una dirección electrónica. Solicitud que fue radicada bajo el número de expediente **IEE/OE/127/2022** y que fue declarada procedente mediante acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil veintidós.

Por lo anterior, en fecha nueve de junio del año en curso, se realizó la certificación solicitada, y en fecha once de junio de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada al solicitante mediante el oficio identificado con el número IEE/SE/1985/2022.

46. En fecha siete de junio de dos mil veintidós, a las trece horas con veintiséis minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el ciudadano Martín Darío Cázarez Vázquez, representante suplente del partido político Morena ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la

oficialía electoral a efecto de que fuera certificado el contenido de dos direcciones electrónicas. Solicitud que fue radicada bajo el número de expediente **IEE/OE/128/2022** y que fue declarada procedente mediante acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil veintidós.

Por lo anterior, en fecha nueve de junio del año en curso, se realizó la certificación solicitada, y en fecha once de junio de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada al solicitante mediante el oficio identificado con el número IEE/SE/1986/2022.

47. En fecha siete de junio de dos mil veintidós, a las trece horas con veintisiete minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el ciudadano Martín Darío Cázarez Vázquez, representante suplente del partido político Morena ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificado el contenido de una dirección electrónica. Solicitud que fue radicada bajo el número de expediente **IEE/OE/129/2022** y que fue declarada procedente mediante acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil veintidós.

Por lo anterior, en fecha nueve de junio del año en curso, se realizó la certificación solicitada, y en fecha once de junio de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada al solicitante mediante el oficio identificado con el número IEE/SE/1987/2022.

48. En fecha siete de junio de dos mil veintidós, a las trece horas con veintinueve minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el ciudadano Martín Darío Cázarez Vázquez, representante suplente del partido político Morena ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificado el contenido de una dirección electrónica. Solicitud que fue radicada bajo el número de expediente **IEE/OE/130/2022** y que fue declarada procedente mediante acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil veintidós.

Por lo anterior, en fecha nueve de junio del año en curso, se realizó la certificación solicitada, y en fecha once de junio de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada al solicitante mediante el oficio identificado con el número IEE/SE/1988/2022.

49. En fecha siete de junio de dos mil veintidós, a las trece horas con treinta minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el ciudadano Martín Darío Cázarez Vázquez, representante suplente del partido político Morena ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la

oficialía electoral a efecto de que fuera certificado el contenido de una dirección electrónica. Solicitud que fue radicada bajo el número de expediente **IEE/OE/131/2022** y que fue declarada procedente mediante acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil veintidós.

Por lo anterior, en fecha nueve de junio del año en curso, se realizó la certificación solicitada, y en fecha once de junio de dos mil veintidós, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada al solicitante mediante el oficio identificado con el número IEE/SE/1989/2022.

50. En fecha siete de junio de dos mil veintidós, a las trece horas con cuarenta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-259, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en dos direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha seis de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/102/2022 y su acumulado IEE/PES/103/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/132/2022**.

Por lo anterior, en fecha ocho de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, y en fecha diez de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.274.

51. En fecha siete de junio de dos mil veintidós, a las catorce horas con dieciocho minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-250, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de la publicación alojada en una dirección electrónica, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha seis de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/106/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/133/2022**.

Por lo anterior, en fecha ocho de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, y en fecha diez de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.275.

52. En fecha siete de junio de dos mil veintidós, a las quince horas con treinta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando

identificado con la clave 2022.SE-254, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en nueve direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha seis de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/099/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/134/2022.**

Por lo anterior, en fecha nueve de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, y en fecha doce de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.282.

53. En fecha siete de junio de dos mil veintidós, a las quince horas con cuarenta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-255, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en seis direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha seis de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/101/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/135/2022.**

Por lo anterior, en fecha nueve de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, y en fecha once de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.279.

54. En fecha siete de junio de dos mil veintidós, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-256, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en cinco direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha seis de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/107/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/136/2022.**

Por lo anterior, en fecha diez de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, y en fecha doce de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los

resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.285.

55. En fecha nueve de junio de dos mil veintidós, a las quince horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-264, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de los elementos susceptibles de ser constatados en el CD-ROM que el denunciante adjuntó a su escrito inicial de queja, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha ocho de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/096/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/137/2022**.

Por lo anterior, en fecha diez de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, y en fecha doce de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.281.

56. En fecha nueve de junio de dos mil veintidós, a las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-262, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de los videos almacenados en el CD-ROM que se presentó como anexo al escrito de denuncia, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha nueve de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/111/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/138/2022**.

Por lo anterior, en fecha once de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, y en fecha doce de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.283.

57. En fecha once de junio de dos mil veintidós, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-0277, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de la publicación alojada en una dirección electrónica, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha once de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/076/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/139/2022**.

Por lo anterior, en fecha once de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, así como el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.280.

58. En fecha quince de junio de dos mil veintidós, a las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-286, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en once direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha quince de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/094/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/140/2022**.

Por lo anterior, en fecha dieciséis de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, así como el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.288.

59. En fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, a las diez horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-289, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de cinco direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha dieciséis de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/101/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/141/2022**.

Por lo anterior, en fecha dieciséis de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, así como el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.291.

60. En fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, a las once horas con cuarenta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-292, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de tres direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha quince de junio del año en curso,

dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/039/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/142/2022**.

Por lo anterior, en fecha diecisiete de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, así como el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.293.

61. En fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, a las dieciocho horas con cinco minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-287, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en once direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha dieciséis de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/077/2022 y sus acumulados; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/143/2022**.

Por lo anterior, en fecha diecisiete de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, así como el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.294.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General en fecha veintidós de junio de dos mil veintidós. - **CONSTE.** -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO

DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.